



IBERCAJA BANCO, S.A.U.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Ibercaja Banco, S.A.U. pone en público conocimiento el anuncio de una invitación a la presentación con carácter voluntario de ofertas de venta (la "**Invitación**"), dirigida a todos los tenedores de los bonos de titulización, participaciones preferentes y obligaciones subordinadas que conforman las emisiones indicadas en la tabla anexa (conjuntamente los "**Valores de la Invitación**").

La Invitación se realiza con el propósito de mejorar la gestión del pasivo y fortalecer el balance de Ibercaja Banco, S.A.U., así como proporcionar liquidez a los tenedores de los Valores de la Invitación. Cualquier decisión por parte de Ibercaja Banco, S.A.U. de ejercitar su derecho de amortizar anticipadamente instrumentos de deuda subordinados se adoptará teniendo en consideración el impacto de dicha amortización, los requisitos legales y las condiciones del mercado.

Los términos en mayúsculas usados en este anuncio pero no definidos tienen el significado otorgado a los mismos en el Documento de Invitación de Compra con fecha 12 de noviembre de 2012 (*Tender Offer Memorandum*).

Precio de Compra

La compra de los Valores de la Invitación se efectuará mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada. Salvo por lo establecido a continuación para Inversores Minoristas (según este término se define mas adelante), los tenedores de los Valores de la Invitación podrán realizar ofertas competitivas y no competitivas en relación con el precio de compra de los mismos, que serán o no aceptadas por Ibercaja Banco, S.A.U. El precio de compra que Ibercaja Banco, S.A.U. pagará a los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas (cada precio, el "**Precio de Compra**"), será igual al precio especificado por los tenedores en sus Instrucciones de Compra (*Tender Instructions*). En las ofertas no competitivas, se considerará como Precio de Compra, el precio de compra mínimo (*Minimum Purchase Price*).

Debido a que el Precio de Compra aplicable a los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas por Ibercaja Banco, S.A.U. será igual al precio especificado por los tenedores de Valores de la Invitación en sus Instrucciones de Compra, el Precio de Compra que se pagará a cada tenedor no será necesariamente el mismo (excepto para los Inversores Minoristas, según se define a continuación).

Tendrán la consideración de "**Inversores Minoristas**" aquellos inversores que (i) sean titulares de valores pertenecientes a la "Decimotercera Emisión de Obligaciones Subordinadas de Ibercaja" o a la "Decimocuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas de Ibercaja" (en adelante, las "**Obligaciones Subordinadas**") y (ii) que estén categorizados como "Inversores Minoristas" por parte de Ibercaja Banco, S.A.U., o así se declaren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, a la fecha de publicación de este hecho relevante.

Los Inversores Minoristas solo podrán presentar ofertas no competitivas en relación con las Obligaciones Subordinadas de las que sean titulares, considerándose como Precio de Compra para dichos inversores, el mejor Precio de Compra pagado por Ibercaja Banco, S.A.U. a los tenedores de las Obligaciones Subordinadas.

Los tenedores de los Valores de la Invitación cuyas ofertas sean aceptadas recibirán, junto con el Precio de Compra descrito anteriormente, una cantidad igual a los intereses o remuneración, según sea el caso, devengada y no pagada correspondientes a los Valores de la Invitación desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la fecha de liquidación de la Invitación (excluida).

Nivel de aceptación

Ibercaja Banco, S.A.U. se reserva el derecho a comprar en función de las ofertas recibidas un número máximo de Valores de la Invitación por emisión, aplicando para ello, en su caso, el correspondiente prorrateo. Asimismo, Ibercaja Banco, S.A.U. podrá decidir no comprar ninguno de los Valores de la Invitación.

General

Los tenedores de los Valores de la Invitación, a excepción de los Inversores Minoristas, podrán remitir sus ofertas desde el 12 de noviembre de 2012 hasta las 17:00 horas del 20 de noviembre de 2012, momento en el que Ibercaja Banco S.A.U. publicará un hecho relevante informando de los precios medios aplicados a la recompra de valores para las emisiones de Obligaciones Subordinadas. En cuanto a los Inversores Minoristas, una vez se les informe de manera bilateral del precio máximo al que se recomprarán dichas emisiones, podrán remitir sus ofertas desde las 9:00 horas del 21 de noviembre de 2012 hasta las 17:00 horas del mismo día. A efectos aclaratorios, se hace constar que las Instrucciones de los Inversores Minoristas (*Retail Tender Instructions*) deberán ser presentadas a través de Iberclear. Los resultados se harán públicos el 21 de noviembre de 2012 mediante el correspondiente hecho relevante, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

Ibercaja Banco, S.A.U. podrá en cualquier momento, a su libre elección, ampliar, reabrir, modificar, terminar o dar por finalizada la Invitación en los términos previstos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

Los términos y condiciones de la Invitación se encuentran recogidos en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 12 de noviembre de 2012 sujeto a la legislación común española. El Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) está a disposición de los inversores tenedores de los Valores de la Invitación a través de la Entidad Agente (datos de contacto abajo), a los que se aconseja su lectura. La traducción del Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) se facilita a efectos meramente informativos.

Actúan como dealer managers Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Morgan Stanley & Co. International Ltd. y UBS Limited.

Si necesita información adicional sobre la Invitación puede ponerse en contacto con la Entidad Agente en la siguiente dirección de correo: ibercaja@lucid-is.com /+44 (0) 20 7704 0880, Atención: David Shilson /Victor Parzyjagla.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos, a 12 de noviembre de 2012.

Aviso: Ni la Invitación ni el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) constituyen una oferta de valores o una oferta de adquisición de valores de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, por lo que ni la Invitación ni el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*) son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Invitación no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte) (los “**Estados Unidos**”), cualquiera de los estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Invitación está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en el Documento de Invitación de Compra (*Tender Offer Memorandum*).

ANEXO

Relación de emisiones

Emisor	Serie	ISIN	Precio de Compra	Precio de Compra Mínimo	Importe Principal pendiente de amortización
TDA IBERCAJA 2	Serie A	ES0338451000	Será determinado según un procedimiento de subasta holandesa no modificada	83%	€379.132.531
TDA IBERCAJA 2	Serie B	ES0338451018		64%	€17.469.260
TDA IBERCAJA 2	Serie C	ES0338451026		50%	€5.702.401
TDA IBERCAJA 2	Serie D	ES0338451034		39%	€3.711.086
TDA IBERCAJA 3	Serie A	ES0338452008		82%	€464.731.776
TDA IBERCAJA 3	Serie B	ES0338452016		62%	€32.500.000
TDA IBERCAJA 3	Serie C	ES0338452024		45%	€7.500.000
TDA IBERCAJA 4	Serie A1	ES0338453006		81%	€98.682.200
TDA IBERCAJA 4	Serie A2	ES0338453014		70%	€466.324.965
TDA IBERCAJA 4	Serie A3	ES0338453022		97%	€127.600.002
TDA IBERCAJA 4	Serie B	ES0338453030		60%	€14.000.000
TDA IBERCAJA 4	Serie C	ES0338453048		45%	€28.000.000
TDA IBERCAJA 4	Serie D	ES0338453055		40%	€11.200.000
TDA IBERCAJA 4	Serie E	ES0338453063		22%	€7.000.000
TDA IBERCAJA 5	Serie A1	ES0377967007		86%	€65.481.570
TDA IBERCAJA 5	Serie A2	ES0377967015		80%	€616.971.280
TDA IBERCAJA 5	Serie B	ES0377967023		56%	€32.400.000
TDA IBERCAJA 5	Serie C	ES0377967031		37%	€10.800.000
TDA IBERCAJA 5	Serie D	ES0377967049		20%	€4.800.000
TDA IBERCAJA ICO-FTVPO	Serie A(G)	ES0377936002		81%	€321.676.419
1ª EMISIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES		ES0114954003		45%	€8.750.000
13ª EMISIÓN OBLIGACIONES SUBORDINADAS		ES0214954135		64%	€200.000.000
14ª EMISIÓN OBLIGACIONES SUBORDINADAS		ES0214954150		64%	€350.000.000